

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que amparan las hipotecas convencionales a favor del **Banco de Desarrollo Peravia, S. A.**, (continuado Jurídicamente por el Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A.), por las sumas de **ciento ochenta y siete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$187,000.00)**, y doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 trescientos veinticinco mi pesos dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00), sobre el inmueble descrito como “parcela núm. 1274, DC 07, matrícula núm. 3001250141, con una superficie de 566.70 metros cuadrados, ubicados en la provincia de Peravia, propiedad de Julio César Peña”.